

Acta 1393 – Anexo II
**INGRESO A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO**
CONVOCATORIA UNNOBA – CICUNNOBA14
BASES

OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso para ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de acuerdo a las presentes bases y sujeta a la normas que rigen para dicha carrera (Decreto Ley 9688/81 y Modificatorias; Decreto Reglamentario 37/83).

DESCRIPCIÓN DE LAS VACANTES

Se cubrirán 2 (dos) vacantes según detalla el Anexo I de las presentes bases, una (1) vacante en la categoría Investigador Asistente y 1 (una) vacante en la categoría Investigador Asistente y/o Adjunto, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 9688/81 - en adelante “la LEY” - y del Decreto Reglamentario – en adelante “el DECRETO”.

Estas convocatorias están destinadas a profesionales que deseen desarrollarse en la investigación científica y tecnológica en temas de interés provincial, específicamente en la región Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

ASPIRANTES

Los aspirantes que se presenten en esta Convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3°, 4° y 5° de la LEY.

PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: **del 17 al 28 de febrero de 2014 a las 12 horas.**

Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gob.ar).

Entrega de la documentación: la presentación deberá hacerse personalmente en el Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la sede central de la CIC o remitirse por correo postal a la calle 526 entre 10 y 11 (1900) La Plata, en un sobre dirigido a Comisión de Investigaciones Científicas, Departamento Seguimiento de la Actividad Científica, y con la leyenda “Concurso Investigadores CICUNNOBA14”. A los efectos del cumplimiento del plazo de presentación, se considerará la fecha de envío que figure en el matasellos, siempre que la correspondencia sea recibida dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.

Contenido de la presentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota al Sr. Presidente de la CIC solicitando se considere su postulación.
2. Formulario de presentación completo (puntos 1 a 20).
3. Currículum del Director propuesto, si corresponde a la categoría seleccionada.
4. Nota de aceptación del Director propuesto (1), si corresponde a la categoría seleccionada.
5. Fotocopias legalizadas del Título Universitario de grado y del Título máximo.
6. Fotocopia anverso y reverso del documento de identidad. En caso de no tenerlo actualizado, fotocopia de la primera y segunda hoja, y si lo hubiera, del último cambio de domicilio.
7. Toda otra documentación que considere pertinente.
8. Presentación a través del sistema SIBIPA (disponible en www.cic.gba.gob.ar)

Forma de la presentación: los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, en el orden que se indica, perforados y sujetos dentro de una carpeta de cartulina en cuyo rótulo figure la leyenda “Concurso Investigadores CICUNNOBA14” y el apellido y nombres del postulante. Los documentos correspondientes a los puntos “2” y “3” del listado del punto anterior, deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato punto doc zipeado, a la dirección concursocicunnoba2014@cic.gba.gob.ar, consignando en “asunto” el texto “concurso” seguido del apellido y nombres del postulante.

Sistema SIBIPA: Los postulantes, deberán registrarse y postularse al mencionado Concurso, a través del Sistema SIBIPA, cuyo instructivo se encuentra en la página web de la CIC en el link SIBIPA.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación de la misma en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma o recibidas por correo transcurrido el plazo señalado como límite para ello.
- Los aspirantes que se presenten en esta convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º de la LEY y del DECRETO, a excepción del requisito incluido en el Inciso “e” de los artículos mencionados, cuya acreditación será exigida al momento de la designación.
- No se admitirán excepciones al límite de edad para la categoría seleccionada. Dicho límite se considerará a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El lugar de trabajo deberá ser el mismo que el del Director propuesto.

¹ Sólo cuando el carácter multidisciplinario del plan de trabajo lo justifique, se aceptará la propuesta de un co-director. En tal caso, se requerirá la presentación del respectivo currículum y de la nota de aceptación.

- En caso de acceder al cargo concursado, el postulante deberá radicarse en la Región Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, ámbito de referencia de la UNNOBA.
- El aspirante no deberá estar alcanzado por los impedimentos establecidos en el Artículo 6° de la LEY

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias y la Junta de Calificaciones en los términos del Art. "9" inciso "b" de la LEY y del DECRETO de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes del candidato
2. Antecedentes del Director
3. Calidad y factibilidad del Plan de Trabajo
4. Condiciones del lugar de trabajo en relación al Plan presentado

La aplicación de estos criterios permitirá a la Junta de Calificaciones establecer el conjunto de aspirantes que reúnen las condiciones mínimas de elegibilidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Entre los aspirantes considerados elegibles por la Junta de Calificaciones, el Directorio resolverá la adjudicación de las vacantes conforme lo establece el Art. 10 de la LEY, considerando además el interés del centro respecto de cada presentación.
- b) Aquellos postulantes que fueran seleccionados por el Directorio para cubrir las vacantes de la Convocatoria, tendrán que presentar una planilla de Declaración Jurada la cual será invocada oportunamente y la **Constancia del Certificado de inscripción de Matrícula de la Colegiatura** que le corresponda en el momento de la toma de posesión del cargo.

**CONVOCATORIA A INGRESO CARRERA DEL INVESTIGADOR
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CICUNNOBA14)
ANEXO I**

PERFIL 1 - CATEGORIA INVESTIGADOR ASISTENTE Investigador/a doctorado/a en ciencias biológicas, bioquímica o biotecnología con experiencia en genómica y bioinformática.	- 1 vacante
PERFIL 2 - CATEGORIA INVESTIGADOR ASISTENTE O ADJUNTO Investigador/a doctorado/a en ciencias biológicas, con experiencia en sistemática y taxonomía de insectos.	- 1 vacante